

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "LA CEMENTO NACIONAL C.A."

1.- Mediante escritura pública otorgada ante el Escribano Pompeyo Jervis Q. del cantón Quito el 26 de febrero de 1.934, se constituyó la compañía anónima denominada "LA CEMENTO NACIONAL C. A." Posteriormente por escrituras públicas celebradas el 24 de diciembre de 1.941 ante el Notario de Guayaquil Miguel A. Falconi, el 3 de julio de 1.943 ante el Notario de Guayaquil doctor Juan de Dios Morales; 27 de noviembre de 1.944 ante el mismo Notario antes mencionado; 10 de diciembre de 1948 ante el Notario Tobias Alvarado Fuentes; 21 de noviembre de 1.957 ante el Notario José María Montalván Cornejo; 19 de junio de 1.970 ante el Notario doctor Gustavo Falconi Ledesma y 25 de junio de 1.971 ante el Notario doctor Jorge Jara Grau, la compañía ha realizado en varias ocasiones algunos aumentos de capital y reforma a sus estatutos.

2. Mediante escritura pública otorgada en Guayaquil ante el Notario Público 2o. de este Cantón doctor Jorge Jara Grau el 19 de abril de 1.972, la mencionada compañía ha aumentado su capital a la cantidad de CIENTO CUARENTA MILLONES SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SUCRES, y reformado sus estatutos. Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil Libro de Industriales de folios 1099 a folios 1.130 No. 50 del Registro Mercantil y anotada bajo el No. 6.284 del Repertorio, 27 de abril de 1.972.

3. Compareció al otorgamiento de la escritura pública de aumento de capital el señor James Mc. Guinness, en su calidad de Presidente y Representante Legal de "LA CEMENTO NACIONAL C.A."

4. Las acciones que representan el aumento de capital han sido totalmente suscritas y pagadas así:

Norlin Corporation ha suscrito 37.846 acciones de cien sucres cada una; Compañía Anónima Frigorífica del Guayas ha suscrito 73.323 acciones de cien sucres cada una, Compañía de Cervezas Nacionales C. A. ha suscrito 157.055 acciones de cien sucres cada una, Hope Norton Stevens, James Mc. Guinness y Victor Agurcia han suscrito cada uno de ellos 32 acciones de cien sucres cada una, Atilio Castaño Aguirre y Guillermo Cedeño han suscrito cada uno de ellos 16 acciones de cien sucres cada una todas las acciones son ordinarias y no minativas y han sido pagadas parte por capitalización de reservas y parte por compensa-

ción de crédito ;
5. En razón del aumento de capital ha sido reformado el Artículo 5o. de los estatutos sociales que dirá: "El capital social con que cuenta la compañía "LA CEMENTO NACIONAL C. A." es de CIENTO.

Cuarenta Millones setecientos ochenta y cinco mil doscientos sucres (140.785.200,00) totalmente suscrito y pagado, dividido en CIENTO TRECE MIL NOVECIENTAS CINCUENTA ACCIONES DE UN VALOR de UN MIL SUCRES cada una, numeradas d' cero cero uno al ciento trece mil novecientos cincuenta inclusive y DOSCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTAS CINCUENTA Y DOS acciones de un valor de cien sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al doscientos sesenta y ocho mil trescientos cincuenta y dos inclusive. Todas las acciones son nominativas, ordinarias y sus títulos representativos suscritos por el Presidente y el Gerente de la Compañía. La Compañía podrá emitir títulos que representen una o varias acciones. Cada acción de un mil sucres da derecho a diez votos y cada acción de cien sucres da derecho a un voto. Además, la Compañía podrá contar con aportaciones que se hagan bajo el sistema de asociación o cuentas en Participación. La Junta General de accionistas, determinará el monto de estas aportaciones y señalará la participación anual de utilidades de quien o quienes hubieren hecho las mismas. Los que participaren en la compañía bajo el sistema de asociación o cuentas en participación no tendrán ingerencia alguna en la administración de la compañía; sin embargo podrán concurrir a las sesiones de las Juntas Generales de accionistas y hacer exposiciones, pero no tendrán voto".

6. La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "LA CEMENTO NACIONAL C. A." fue aprobada mediante Resolución No. 1.758 de 25 abril de 1.972 expedida por el doctor Alfonso Trujillo Bustamante Intendente de Compañías de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de folios 1.093 a 1.098 No. 49 del Registro Mercantil, Libro de Industriales, y anotada bajo el No. 6.283 del Repertorio el 27 de abril de 1.972.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Guayaquil, Abril 27 de 1.972.

Ab. Marcelo Santos Vera
Secretario

Abril 28/72.